



LA SERENA, 15 ABR 2024

DECRETO N° 1224 /.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
8. Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo.
9. Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N°64, de fecha 15 de marzo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiriendo la contratación del servicio de alimentación, votación programa presupuestos participativos. Ilustre Municipalidad de La Serena. 200 almuerzos para los participantes de dichas jornadas a realizarse el 20 y 27 de abril del presente año. Acompañada de Minuta Programática Programa Presupuesto Participativo, con criterios para solicitud de compra y criterios de evaluación. Recibida en el Departamento de Adquisiciones con fecha 27 de marzo.
10. Verificación Catálogo Convenio Marco, N°000104, de fecha 19 de marzo, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados.
11. Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la Contratación del servicio de alimentación, votación programa presupuestos participativos.
12. Bases Administrativas formalizadas a través de la ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos; y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública ID.2450-58-L124, denominada: **“Contratación Servicio de Alimentación. Votación Programa Presupuestos Participativos, Ilustre Municipalidad de La Serena”**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público. Publicada en dicho Portal, mediante Decreto Municipal N°1109, de fecha 02 de abril.
13. Oficio Ordinario N°05-01-0203/2024, de fecha 08 de abril, del Departamento de Adquisiciones a la Dirección de desarrollo Comunitario, Programa Presupuestos Participativa Social remitiendo una (01) oferta recibida, para su evaluación, de acuerdo a los criterios fijados previamente.
14. Oficio Ordinario N°010/24, de fecha 09 de abril de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Departamento de Adquisiciones, remitiendo el acta de evaluación, e indicando el adjudicatario elegido.

15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0232/2024, de fecha 10 de abril, Secretaría Comunal de Planificación. Folio 209.
16. Certificado de Habilidad del ofertante adjudicado, del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 10 de abril.
17. Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados en los numerales anteriores del presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024.
18. Qué, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N°19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE**, la Licitación Pública ID.2450-58-L124, denominada: “**Contratación Servicio de Alimentación Votación Programa Presupuestos Participativos. Ilustre Municipalidad de La Serena**”, al siguiente oferente, en la única línea de licitación: **Francisco Juvenal Castro Gómez**, por un monto total neto de \$5.160.000.- y un monto total IVA incluido de **\$6.140.400.-**
2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el acta de evaluación señalada en el numeral 14° de Vistos y Considerandos, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.
3. **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público.
4. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. **COMUNÍQUESE**, a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Adquisiciones
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/SVM/KRQ

2024